RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00168-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 2 de agosto de 2017

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CP N° 0003-2017/OSIPTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL
	DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL
	OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00080-GAF/RRHH/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó se realicen las gestiones para la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL", adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (ii) El Memorando Nº 00081-GAF/RRHH/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la "Contratación de seguros para el personal del OSIPTEL".
- (iii) La Carta RRHH-GLC-226-2017 de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual, JLT Perú Corredores de Seguros S.A., remitió; como bróker de seguros del OSIPTEL, el Informe de Indagación – Seguros Personales – 2017 / 2019, con las cotizaciones de las aseguradoras LA POSITIVA y MAPFRE.
- (iv) El Memorando Nº 00810-GAF/2017 de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia actualizados para la "Contratación de seguros para el personal del OSIPTEL".
- (v) El Informe Nº 00094-GAF/LOG/2017 de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL", el mismo que asciende a la suma de S/671,455.23 (Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 23/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (vi) El Memorando N° 00105-GAF/RRHH/2017 de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.













- (vii)La Boleta de Requerimiento Nº 20171102 aprobada el 03 de julio de 2017 y la Certificación Presupuestaria Nº 0000001795 aprobada el 24 de julio de 2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL".
- (viii) El Formato de Previsión Presupuestal N° 044-GPP/2017 de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (ix) El Memorando N° 00919-GAF/2017, de fecha 31 de julio de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 08;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección:

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los















Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0003-2017/OSIPTEL, para la "Contratación de Seguros para el Personal del OSIPTEL".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Harlan Oscar Atoche Gutierrez, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular.
 (Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- José Luis Elías Gómez, suplente de Harlan Oscar Atoche Gutierrez. (Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti.
 (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Registrese y comuniquese,











